ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2022	NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNT.4268511
OBJETO CONTRACTUAL			
ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, AJUSTADO CON EL MODELO DE DETERMINANTES SOCIALES EN SALUD Y LOS ENFOQUES PROPUESTOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2021, ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
CONTRATISTA	**IDENTIFICACIÓN**	**REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)**	
CAROLINA ANDREA FONTALVO SALAS	NIT 1.007.691.334	N/A	
GARANTÍA			
NUMERO DE POLIZA	**ASEGURADORA**	**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA**	
11-46-101029958	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	011235 de fecha 30 de noviembre de 2022	

SUPERVISIÓN	**DEPENDENCIA**	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO**
	Secretaría de Salud	AMINTA OGISTE

PLAZO DE EJECUCIÓN	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
UN (1) MES	9354 del 21 de septiembre de 2022	10268 de 02 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($43.685.900.00) M/CTE.	

FORMA DE PAGO	**ANTICIPO**	**SI**		**NO**	X	**PORCENTAJE**
	PAGO ANTICIPADO	**SI**		**NO**	X	N/A
	Saldo restante					
	La entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 50% del valor contratado, una vez entregado el informe inicial el cual deberá tener un avance del 50% de la actualización del análisis de la situación de salud- ASIS. Un último pago correspondiente al 50% restante del valor contratado contra entrega y aprobación de los documentos de ASIS Departamental y ASIS Municipal-Providencia y demás siguientes documentos: a) La certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el periodo respectivo expedida por el supervisor del contrato, en la que se señale igualmente el valor a pagar por el servicio recibido a satisfacción por el supervisor y el almacén Departamental. b) La(s) factura(s) respectiva. c) La certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por contador público en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y					

	SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003 Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

OBSERVACIONES		
FIRMAS		
contratista	**Jefe de oficina responsable**	**funcionario de planta para apoyo de la supervisión**